



Resolución Directoral

Miraflores...06 de abril.....de 2022

VISTO:

El expediente N° 22-004797-001, que contiene el Memorando N° 158-2022-DG-HEJCU de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

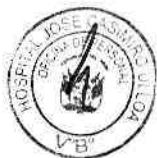
Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 03 de febrero de 2022, se resuelve renovar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, entre otros al Lic. PAULO CESAR ARIAS DE LA TORRE el encargo de puestos de Jefe del Departamentos de Nutrición del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de acuerdo al documento de visto, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señala que corresponde aceptar la renuncia formulada por el Lic. PAULO CESAR ARIAS DE LA TORRE, al encargo de puesto de Jefe del Departamento de Nutrición del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada mediante Resolución Directoral N° 022-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 03 de febrero de 2022, por lo que resulta viable emitir el acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2022 al encargo de puesto de Jefe del Departamento de Nutrición del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al **Lic. PAULO CESAR ARIAS DE LA TORRE**, dispuesta por Resolución Directoral N° 022-2022-DG-HEJCU-OP, por los motivos expuestos en la parte considerativa, otorgándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547



LPE/JTA/LCD/RVFR/MACH
c.c. Direc. General HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Dpto. Nutrición
() Of. Comunicaciones
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCPBP
() Interesado
() Archivo